

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 12 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN UN LUGAR DENOMINADO CERRO CONFUSO, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA MINERA YPACARAI S.A.C.I.

San Lorenzo, 5 de mayo de 2022.

**VISTO:** El expediente con MEU N° 38.269/2021, de fecha 17 de setiembre del 2021, con sus anexos individualizados con MEU N° 46.337/2021, 53.574/2021, 11.325/2022 y 15.010/2022, por los cuales la empresa Minera Ypacarai S.A.C.I., representante de por medio, solicita la Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, a ser desarrollada en un inmueble arrendado por la empresa, individualizado con Finca N° 346, Padrón N° 8659, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 445302 y Norte 7220103, ubicada en un lugar denominado Cerro Confuso, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 82/2022, en el que: *...recomienda que la Dirección de Recursos Minerales remita el expediente al Comité Evaluador para proseguir con los trámites de permiso de habilitación de sustancias de libre explotación, teniendo en cuenta que el recurrente ha dado cumplimiento a lo requerido por el Decreto N° 8699, de fecha 14 de marzo de 2018.*

Que, por Memorándum DER N° 22/2022 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: *... ésta dependencia procedió al análisis de las documentaciones técnicas, concluyendo que la misma HA DADO CUMPLIMIENTO a lo solicitado.* Cabe destacar que la cantera ha sido fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio mediante Acta de Fiscalización N° 47/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa Minera Ypacarai S.A.C.I., en su Acta CE N° 5 de fecha 3 de mayo del año 2022, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de material Basáltico.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 20.**

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, solicitada por la empresa Minera Ypacarai S.A.C.I., en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en un lugar denominado Cerro Confuso, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

**Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia hasta el 30 de mayo del 2025, en virtud a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento presentado.

**Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 2.400 m<sup>3</sup>.

**Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

**Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.

**Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

